

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS							
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN				
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES			PAGINA	1	DE	1	
CONTRATO No. 3752 DE 2024								
CONTRATISTA:		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE NIT 819.003.525-1.						
OBJETO DEL CONTRATO:		SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA. SECTOR 6204 PUENTE AURRA - MEDELLÍN, PR16+0000 - PR71+0000.						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		17/09/2024						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		VEINTITRES (23) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER EL 31 DE JULIO DE 2026.						
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		25/08/2026						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 2.403.112.073,00						
VALOR ADICIONAL:		N/A			No.REGISTRO PRESUPUESTAL:			N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		Orden de Inicio según memorando No. 2024S-VANT-072483 del 04/10/2024, Prórroga No. 1 del 25/08/2026						
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS								
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	65-44-101233377		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No. 5 del 31/07/2026		ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	17/09/2024	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 240.311.207,30	
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	17/09/2024	Hasta:	25/08/2029		Valor:	\$ 480.622.414,60	
CALIDAD DEL SERVICIO.	CON UNA VIGENCIA CONTADA A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO Y SEIS (06) MESES MÁS.					Valor:	\$ 720.933.621,90	
2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL								
65-40-101077587		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No. 5 del 31/07/2026		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	Desde:	17/09/2024	Hasta:	30/08/2026		Valor:	\$ 390.000.000	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	SI		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		SI		
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		SI		AMPARO PATRONAL	SI	
OBSERVACIONES: Se debe aclarar en un próximo anexo de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual que la vigencia inicial es la fecha de suscripción del contrato que es del 17/09/2024								
REVISIONES Y APROBACIONES								
Proyecto.: Luis Miguel De Oro Contreras Abogado SGCPA								
Revisó.: Henry Andrés Leal Rojas Abogado SGCPA								
Revisó.: César Fruto Corredor Gómez Abogado SGCPA								
Aprobó: Isabel Cristina Vargas Sinisterra Subdirectora GCPA								